



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Puno, 20 de Mayo del 2025

**OFICIO N° 000742-2025-GRP/GGR**

**SEÑOR:**

**LUIS MARIO CALSINA TITO**

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA 308 - YUNGUYO

**PRESENTE. –**

**ASUNTO : EN RESPUESTA A SU SOLICITUD.**

**REFERENCIA :** (1) INFORME N° 000638-2025-GRP/GRPPM  
(2) INFORME N° 000804-2025-GRP/SGPTO  
(3) OFICIO N° 0294-2025-GRP-GR PUNO/GRDS/DREP/UGELY/UE-308/AAJ

**De mi mayor consideración:**

Es oportuno dirigirme a su despacho, con la finalidad de hacer llegar los documentos en referencia (1) y (2) emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el sub Gerente de Presupuesto, respectivamente; en atención a la solicitud formulada por su despacho a través del documento de la referencia (3) el cual solicita disponibilidad presupuestaria para el pago de incentivos laborales.

En ese contexto, derivo adjunto a la presente los documentos señalados en la referencia, acompañado de todos sus actuados en un total de (39 folios), para su atención y fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle nuestra deferencia y estima personal.

Documento Firmado Digitalmente  
**JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

JMC/eqr  
cc.:





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Puno, 15 de Mayo del 2025

## INFORME N° 000804-2025-GRP/SGPTO

**PARA** : **C.P.C. DEYVIS ABARCA VIZA.**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

**ASUNTO** : No Disponibilidad de Crédito Presupuestario según RER N° 224-2013-PR-GR-PUNO

**REFERENCIA** : Oficio N° 0294-2025-GR. PUNO/GRDS/DREP/UGELY/UE-308/AAJ.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar que, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, a través del documento de la referencia, solicita disponibilidad presupuestaria para el pago de incentivos laborales de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2013-PR-GR PUNO, para el Sr. **Pedro Choque Acero**, servidor administrativo de la Unidad Ejecutora 308 Educación Yunguyo, al respecto se informa lo siguiente:

En el presente ejercicio fiscal 2025, en el Presupuesto Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo de la Unidad Ejecutora 308 Educación Yunguyo, no está previsto el pago de incentivos laborales de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2013-PR-GR PUNO; en tal sentido no existe disponibilidad de crédito presupuestario para el concepto antes señalado.

Por otro lado se informa que, la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, por ser responsable del Sistema de Personal debe emitir informe técnico de acuerdo al Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que Establece Reglas sobre los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, sobre la procedencia de pago de incentivos laborales de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2013-PR-GR PUNO, en vista que, los montos y escalas del Incentivo Único – CAFAE son aprobados mediante Resolución Directoral por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales debe estar registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP – MEF, adjunto documentos de la referencia en 37 folios.

Lo que informo, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**ELISA GALATA MAMANI MAYTA**  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO  
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

EMM/mvp  
cc.:

